POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã kolãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 1

DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 37/2016 CON LA FIRMA LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 123/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" ID N° 303.466.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del año 2016, la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428 de fecha 20 de mayo del 2015, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAVADERO VENEZUELA**, con RUC 2276272-8, domiciliada en Venezuela N° 2095 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono (+59521) 285-594/298-033/(0981) 199-688/(0972)332-573, representada para este acto por su propietario el señor CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, con Cédula de Identidad N° 2.276.272, denominada en adelante el PROVEEDOR, suscriben la presente Adenda del Contrato N° 37/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 123/2016 para el Servicio de Lavado de Vehículo, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 645 de fecha 21 de julio de 2016.

La modificación del Contrato N° 37/2016, fue aprobada por Resolución de la Comandancia N° de fecha de setiembre del corriente.

POR CUANTO: la Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la modificación de los numerales 5 y 7, del mencionado contrato:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, del Contrato N° 37/2016 y lo modifica por el monto total mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) hasta el monto total máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) correspondiente al Lote N° 01 y 02, según el siguiente detalle:

Lote N° 1 Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

Ítem	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad:	Precio Unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	60.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	90.000
3	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	90.000
						240.000

Monto Mínimo:	**5.000.000**
Monto Máximo:	**10.000.000**

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

ADENDA N° 1

DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 37/2016 CON LA FIRMA LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 123/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" ID N° 303.466.

Lote N° 2 Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

Ítem	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Lavado completo de vehículo	Unidad	Evento	1	90.000
						90.000

Monto Mínimo:	**5.000.000**
Monto Máximo:	**10.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

- ✓ **Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de personas:** Los servicios serán realizados a los 1 (un) día una vez recepcionada la Orden de Compra. El servicio se realizará las veces que la institución lo requiera hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones.
- ✓ **Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social:** Los servicios serán realizados dentro de 1(un) díahábil posterior a la recepción de la Orden de Servicio emitidapor la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

  El oferente no podrá exceder de 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio emitida por la convocante.

  Los servicios serán realizados en el lavadero del Proveedor adjudicado.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:
Todos los numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY
CI N° 2.276.272
Propietario

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional